

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: HAROLD VARELA TASCON

EJECUTADO: RUBEN DARIO MUÑOZ ULCUE

RADICACION: 2006-00453

Santiago de Cali, 12 de Agosto de 2021

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del ejecutante.

TRASLADO

Santiago de Cali, 12 de Agosto de 2021

En la fecha, siendo las Siete (7:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito a la parte demandada presentado por la parte ejecutante.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretario

Para conocimiento de la parte interesada, se anexa a continuación la liquidación aportada por la parte ejecutante.



UNILIBRE



USACA

HAROLD VARELA TASCON
ABOGADO - CONTADOR PUBLICO

Carrera 5 # 13 - 83 Oficina 701 Edif. BBVA Telefax: (2) 8802439 - (2) 8805895

Celular 3113395685 Cali - E-mail: harvartt@hotmail.com

Laboral - Civil - Familia - Penal - Administración - Tributaria - Contabilidad

Señores

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO

Cali

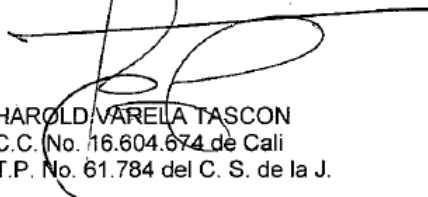
REF.: ELEC. POR HONORARIOS DE HAROLD VARELA TASCON CONTRA RUBEN DARIO MUÑOZ ULCUE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA RUBEN DARIO MUÑOZ ULCUE CONTRA SEGURIDAD ORION CUNDINAMARCA LTDA. Y COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA (RAD.003-2006453-00).

HAROLD VARELA TASCON, conocido de autos dentro del proceso de la referencia, de la manera más respetuosa y por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de presentar la liquidación del crédito, hasta el 29 de febrero de 2020, de acuerdo al mandamiento de pago, notificado por estados el 07 de febrero de 2020 del cuaderno ejecutivo por honorarios, adjunto 3 folios.

a. Por capital la cantidad de	\$400.000
b. Por intereses de mora al 6% anual desde 31 de julio de 2007 hasta el 29 de febrero de 2020	\$300.646.
Total, obligación:	\$700.646

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto que me sea favorable,

Del(a) señor(a) Juez Cordialmente,


HAROLD VARELA TASCON
C.C. No. 16.604.674 de Cali
T.P. No. 61.784 del C. S. de la J.

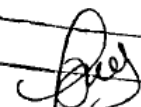
JUZGADO TERCERO LABORAL
DEL CIRCUITO CALI - VALLE

RECIBIDO

FECHA: 24 FEB 2020

HORA: _____

FIRMA: _____



350 pw